

INFORME COMISARIO

Quito, 31 de marzo 2020

SEÑORES

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

TRAVELBOUND TOURS S.A.

De acuerdo a lo establecido en el Art.-321 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92-1-4-3-0014 del 18 de septiembre de 1992 presento a ustedes mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por las mencionadas disposiciones legales:

- a) He revisado el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias de la Empresa TRAVELBOUND TOURS S.A. al 31 de diciembre del 2019 los mismos que son responsabilidad de la Administración de la Compañía, siendo la mía la de expresar una opinión sobre ellos, basado en mis pruebas selectivas.
- b) Basado en la revisión y análisis de los Estados Financieros, los mismos que presentan los aspectos importantes de la Situación de la Compañía al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- c) Los Administradores de TRAVELBOUND TOURS S.A., ha cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Socios. La correspondencia, libro de actas de juntas generales de accionistas, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Atentamente,



Econ. Pablo Esteban Checa
CI.1704435443